

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Monte Plata, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 18 de enero del año 2004.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 447-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la escritora e investigadora alemana Hilde de Palm (Hilde Domin).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-05

CONSIDERANDO: los merecimientos de la señora Hilde De Palm, esposa y colaboradora del ilustre investigador Edwin Walter Palm, reconocido por su gran labor de difusión de la historia y la arquitectura colonial dominicana.

CONSIDERANDO: que la señora Hilde Palm, tras su retorno a su país natal Alemania, realizó una meritoria carrera como escritora, expresando y manteniendo en sus obras un culto de admiración y devoción por la República Dominicana, al punto de adoptar como su nombre literario el de Hilde Domin, exaltando en el extranjero nuestros valores históricos y culturales.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la escritora e investigadora alemana Hilde de Palm (Hilde Domin).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 448-05 que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición de una porción de terreno, en Jubey, Boca Chica, a fin de que la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, como promotora del desarrollo industrial del país, pueda continuar su política de promover la instalación de nuevas industrias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-05

CONSIDERANDO: Que la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, entidad gubernamental amparada en la Ley No. 288, de fecha 30 de junio de 1966 y sus modificaciones, mediante comunicación de fecha 24 de noviembre del 2004, solicitó al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la expropiación a favor de la CFI, mediante la declaración de utilidad pública, los terrenos ubicados en la Parcela No. 433 (parte), del Distrito Catastral No. 32, de **Jubey, Boca Chica**, amparado por el Certificado de Título No. 49579, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha 15 de febrero del 1957, con una extensión superficial de 5,226.80 tareas nacionales.

CONSIDERANDO: Que dichos terrenos fueron objeto de trámite a favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana por parte del Consejo